MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 009-2023-OEA-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 10 de Marzo 2023

VISTO:

El Expediente Nº 23-003946-001 que contiene el Informe Nº 038-2023-OE-HEJCU, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 5 del decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es el ente rector del sistema Nacional de Tesorería y como tal, tiene entre sus funciones aprobar la normatividad y los procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades de dicho Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros,

Que, el artículo 43 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el devengado es una etapa de la ejecución del gasto público mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de la realización de la prestación o el derecho del acreedor y que debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva; asimismo, la indicada normatividad señala que el devengado es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los sistemas de la Administración Financiera del Sector Publico, según corresponda;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 establece que la autorización para el reconocimiento del devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, de fecha 10 de febrero del 2022, se aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería;

Que, en el artículo 2° de la Resolución Directoral antes mencionada, están comprendidas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de

Resolución Administrativa

la Administración Financiera (antes Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias - AERCU), en adelante Entidades;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada Resolución Directoral, faculta al Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, pudiendo acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad;

Que, por medio de la Resolución Administrativa N° 29-2022-OEA-HJCU de fecha 31 de mayo de 2022, se acredita a los servidores de la Oficina de Economía: Martha Ynes Sosa Chara y María Elizabeth Flórez Villalobos como responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa;

Que, a través de Informe N° 038-2023-OE-HEJCU de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del HEJCU, solicita la actualización del Personal responsable de la autorización del Gasto Devengado, las cuales deben ser reconocidas con Resolución Administrativa, elevando la propuesta de los servidores: María Elizabeth Flórez Villalobos identificada con DNI N° 07556212 y Jhon Armando De La Cruz Tasayco identificado con DNI N° 72550640;

Con el visto de la Oficina de Economía;

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería; Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 que Aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 660-2018/MINSA;

SE RESUELVA:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR como responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a los siguientes servidores de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración

NOMBRE	DNIe
MARIA ELIZABETH FLOREZ VILLALOBOS	07556212
JHON ARMANDO DE LA CRUZ TASAYCO	72550640

ARTICULO 2°.- DISPONER a los servidores indicados en el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del 13 de marzo del 2023 deben utilizar el Documento Nacional de

Resolución Administrativa

Identidad Electrónico (DNIe) en forma obligatoria para la autorización del devengado como parte de ejecución del gasto.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la jefatura de la Oficina de Economía, realice las acciones correspondientes ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Jefatura de Economía asigne el dispositivo electrónico para la lectura del documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe) a los servidores acreditados señalados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa

Ing. R. Cecilia Reina Sánchez
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

RCRS/GRER/edvh
C.c. Dirección General,
Oficina Ejecutiva de Administración,
Oficina de Economía,
Órgano de Control Institucional,
Archivo.